



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL
MIÉRCOLES 07 DE FEBRERO DE 2024**

Sesión : Extraordinaria
Modalidad : Semipresencial – Sala de conferencias “Max Arias Schreiber Pezet”
Fecha : 07 de febrero de 2024
Hora : 12:00 m
Asistentes : Miembros del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política e invitados.

REPRESENTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
Decano	❖ Dr. Víctor Enrique Toro Llanos	Presente
Vicedecano Académico	❖ Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela	Presente
Docentes Principales	❖ Dr. José Félix Palomino Manchego ❖ Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero	Presentes
Docentes Asociados	❖ Abg. Julio Fernández Cartagena ❖ Dra. Clotilde Cristina Vigil Curo de Quiróz ❖ Dr. Juan José Martínez Ortiz	Presentes
Representación estudiantil pregrado	❖ Sr. Daniel Elías Haro Miguel ❖ Sr. Julio Cesar Lozano Bueno ❖ Srta. Ana María Espinoza Risco	Presentes
Representación estudiantil posgrado	❖ Sr. Ángel Luis Delgado de la Matta	Presente

REPRESENTACIÓN (con voz, sin voto)	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
Representante del Centro Federado	❖ Srta. Milagros Claudia Maguiña Flores	Presente
Representante del Centro de Estudiantes de Ciencia Política	❖ Sr. Carlos Manuel Huarez Pérez	Ausente

INVITADOS	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
Director de la Escuela Profesional de Derecho	❖ Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzales Espinoza	Presente
Vicedecano de Investigación y Posgrado	❖ Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos	Presente



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas	❖ Dr. Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo	Presente
--	---	----------

1. CONTROL DE ASISTENCIA

Se dio paso al llamado de asistencia siendo las 12:05 pm, cumpliendo con el quórum reglamentario se inició la sesión de la presente fecha.

2. AGENDA

AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL 07 DE FEBRERO DE 2024

ORDEN DEL DÍA				
I. RATIFICACIÓN DOCENTE				
01	Oficio N° 000009-2024-CEPED-D-FDCP/UNMSM	02.FEB.2024	Ratificación de los docentes del año 2023.	Aprobación del Consejo de Facultad
II. GRADOS ACADÉMICOS				
02	Oficio N° 000046-2024/UPG-VDIP-FDCP/UNMSM	25.OCT.2023	Otorgamiento del Grado Académico de Doctor en Derecho y Ciencia Política de don JUAN CARLOS MEZZICH ALARCON	Aprobación del Consejo de Facultad
03	Oficio N° 000056-2024/UPG-VDIP-FDCP/UNMSM	26.ENE.2024	Otorgamiento del Grado Académico de Magister en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial de doña LUCERO CELESTE RAMÍREZ IZAGUIRRE	
04	Oficio N° 000067-2024/UPG-VDIP-FDCP/UNMSM	02.FEB.2024	Otorgamiento del Grado Académico de Magister en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos de don CARLOS JESÚS HUAYLLANI PERALTA	
III. EXONERACIÓN DE PAGO				



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

05	Informe N° 000111-2024/UPPR-FDCP/UNMSM	05.FEB.2024	Exoneración total de los costos para obtener los grados académicos de magister o doctor, para los docentes ordinarios que han seguido estudios de posgrado en la UNMSM.	Aprobación del Consejo de Facultad
IV. CREACIÓN DEL PROGRAA DE DIPLOMADO EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS				
06	Oficio N° 000559-2023/UPG-VDIP-FDCP/UNMSM	27.DIC.2023	Propuesta de creación del Programa de Diplomado en Gestión y Políticas Públicas	Aprobación del Consejo de Facultad
V. RESOLUCIONES EMITIDAS CON CARGO A DAR CUENTA				
07	Resolución Decanal N° 000299-2024-D-FDCP/UNMSM	02.FEB.2024	Autorizar la realización de las JORNADAS ACADÉMICAS DE VERANO 2024 las cuales estarán a cargo de los Talleres de Investigación, bajo la supervisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, las mismas que se llevarán a cabo del 05 de febrero al 30 de marzo del 2024; precisándose que la última semana se desarrollará de manera virtual.	Aprobación del Consejo de Facultad

Presidente: Bien, señores consejeros tengan ustedes muy buenos días. Vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria del consejo de facultad del 07 de febrero del 2024. Bien, empezamos con el primer tema de la agenda.

Srta. Milagros Estrada / Secretaria del Decanato: Como primer punto de la agenda tenemos el oficio N.º 09 de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de fecha 02 de febrero que remite el Informe Final de Ratificación de Docentes correspondiente al año 2023.

Presidente: Bien, señores consejeros no habiendo ninguna ... Sí, Daniel adelante.

Sr. Daniel Elías Haro Miguel: Solamente para hacer una acotación. Justamente dos de los compañeros que forman parte de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente nos notificaron que las encuestas que también son indicadores al momento de emitir los puntajes. En sencillo, las encuestas que, nosotros por lo general,



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

vemos en el SUM no cuentan la mayoría de las secciones. De hecho, no cuentan con un buen nivel de confiabilidad. Pongámonos en la situación en la que 25 personas matriculadas en una determinada sección solamente llenan 5 personas esa encuesta, de los matriculados. Esto implica que los 5 deciden al final y al cabo cual sería la nota del profesor. Entonces, no hablamos de un buen nivel de confiabilidad, al menos dentro de las encuestas. Por tanto, esto es una problemática que al menos se tiene que trabajar de manera más eficiente y al menos creo que incluso en departamentos académicos y en la Escuela de Ciencia Política se estaban viendo otra vía porque el tema de que las mismas encuestas SUM no tengan un buen nivel de confiabilidad implica que se deslegitime el mismo proceso. Eso en cuanto al tema que toca, simplemente esa observación.

Presidente: Bien, se tendrá presente más adelante para las próximas ratificaciones. Por el momento, entonces tenemos para la aprobación de este consejo la ratificación de los docentes del año 2023. No habiendo ninguna oposición, se da por aprobado por unanimidad. El siguiente punto de la agenda.

Srta. Milagros Estrada / Secretaria del Decanato: Como siguiente punto de la agenda tenemos la aprobación de grados académicos. Tenemos el oficio N.º 46, el oficio N.º 56 y el oficio N.º 67 que vienen de la Unidad de Posgrado de Derecho. Tenemos el grado académico de doctor en Derecho y Ciencia Política de don Juan Carlos Alarcón, grado académico de magíster en derecho con mención en Derecho Civil y Comercial de doña Lucero Celeste Ramírez Izaguirre, grado académico de magíster en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos de don Carlos Jesús Huayllani Peralta.

Presidente: Bien, señores consejeros, si no hay observación alguna se da por aprobado el grado académico de estos tres egresados. Bien, se aprueba por unanimidad. El siguiente punto de la agenda.

Srta. Milagros Estrada / Secretaria del Decanato: Como siguiente punto de la agenda tenemos el informe N.º 111 de La Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la facultad de fechas 05 de febrero respecto a la exoneración total de los costos para obtener los grados académicos de magíster o doctor para los docentes ordinarios que han seguido estudios de posgrado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Presidente: Bien, señores consejeros como es de conocimiento de todos ustedes hay una ley que faculta a las universidades, a través de las escuelas o unidades de posgrado a facilitar a que los docentes puedan obtener sus grados académicos para que puedan permanecer en la carrera docente. De manera de que ahí se está considerando una exoneración del 100% de los derechos que deberían pagar los docentes para obtener su grado. De manera que estamos cumpliendo con el mandato de la ley. Si no hay ninguna oposición, se da por aprobado por unanimidad.

Srta. Milagros Estrada / Secretaria del Decanato: Como siguiente punto de agenda tenemos el oficio N.º 559 de fecha 27 de diciembre del 2023 de la Unidad de Posgrado donde remite la propuesta de creación del programa de Diplomado en Gestión y Políticas Públicas.

Presidente: Bien, señores consejeros esta propuesta de creación del programa de Diplomado en Gestión y Políticas Públicas está para la aprobación de este consejo. Sabemos de que en Ciencia Política no tenemos ninguna maestría, esta sería la primera maestría y me parece que es lo que deberíamos aprobar y darle el impulso para poder obtener el licenciamiento para ofrecer esta maestría a los egresados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de todas las universidades del Perú. Si no hay oposición, observación alguna se da por aprobada por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Perdón doctor, no es maestría es diplomado.

Presidente: Ah, diplomado. Escuche mal, es un diplomado. Bien, corrigiendo es un diplomado en Gestión y Políticas Públicas. Bien, se da por aprobado por unanimidad.

Srta. Milagros Estrada /Secretaria del Decanato: Como último punto de la agenda tenemos la resolución decanal N.º 299 de fecha dos de febrero del 2024 que salió con cargo a dar cuenta al consejo de facultad que resuelve autorizar la realización de las Jornadas Académicas de Verano 2024, las cuales estarán a cargo de los talleres de investigación bajo la supervisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política las mismas que se llevarán a cabo del 05 de febrero al 30 de marzo del 2024 precisando que la última semana se desarrollará de manera virtual.

Presidente: Bien, estas jornadas organizadas por los propios estudiantes a través de los talleres de investigación como se viene desarrollando estos últimos años mediante la aprobación de una resolución de decanato. Esa resolución ya fue emitida con cargo a dar cuenta a este consejo, por lo tanto, si no hay ninguna observación se da por aprobada por unanimidad la realización de estas jornadas académicas.

Sr. Daniel Elías Haro Miguel: Quería acotar ahí algo y si bien la resolución decanal ya se ha dejado consensuada algo que sí no toma en cuenta la RD en específico, son las asistencias mínimas por parte de los mismos asistentes. Tal vez sería adecuado de que tal vez salga, no sé qué normativas legales pueda existir para que se haga una mayor precisión en cuanto es lo mínimo que deba asistir un asistente en específico para que pueda obtener su certificado porque creo que había una observación que hicieron llegar al tercio.

Presidente: Bien, doctor Carlos.

Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos: Es el 80% de asistencia para el derecho a certificación.

Presidente: Bien, para darle formalidad a esto debería salir una directiva de la Unidad de Investigación para que se tenga en consideración este 80% que está planteando el director de la Unidad de Investigación. Bien...

Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos: Sobre ese tema, es verdad, no existe la directiva. Sin embargo, teniendo en cuenta la actuación de los dos años, se ha procedido de la misma manera y esta vez se les ha comunicado. En los comunicados se les ha dicho, pero si se quiere la formalidad de una directiva, pues lo hacemos. No hay ningún problema.

Un último tema, señor decano. Yo quisiera, a través de su intermedio, hay un tema de la ratificación docente. Hay un caso de tres profesores que no se han presentado a la ratificación. Entonces, cómo aprobamos la ratificación con relación a los tres profesores. Se debe hacer algo ahí y lo que yo sugiero es que se tenga más cuidado en la comisión, más celo en esta comisión y no se den estas situaciones. No se presentaron tres profesores, como si no hubiera sido notificados nunca y son profesores que trabajan, están en la facultad, no han sido notificados.

Ahí hay una posición, creo que el doctor Gutiérrez pidió que se les dé una nueva oportunidad, hacer un proceso especial para ellos y estas cosas no pueden pasar. Eso nada más.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Muy buenos días, señor decano, señores consejeros. En realidad, todo



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

profesor que inicia la carrera docente tiene derechos y obligaciones. Entre ellos está el de ser ratificado o promovido, se supone que cada profesor tiene que estar a la expectativa de los plazos y el tiempo que tiene para efectos de generar la ratificación o la promoción. En ese sentido, a pesar de esa obligación que tiene inherente a cada profesor, cada profesor tiene su carrera. Sin embargo, la Oficina de Recursos Humanos les ha notificado a todos ellos, les ha comunicado, les ha avisado que se había iniciado un proceso de ratificación y con antelación. En realidad, no es responsabilidad de la comisión que estos profesores no se hayan presentado, pero frente a estas circunstancias y como hubo otras oportunidades también en las cuales los profesores no se presentaron en la fecha oportuna se ha dado un plazo. En todo caso, se tendría que dejar al consejo para que decida aceptar esa condición porque, en realidad, desde el punto de vista legalidad esos profesores que han vuelto ya no serían profesores legalmente porque no han pasado por el proceso de ratificación, pero creo que mejor sería en todo caso. Gracias.

Presidente: Bien, ¿quedo en la votación del último punto? Se aprobó por unanimidad con la observación de la directiva que debe salir. Bien, entonces habiéndose aprobado por unanimidad la observación que se hace respecto los profesores que aún no han sido ratificados pese a que les correspondía hacerlo. En realidad, ya no es como antes que la administración tenía que notificarles y establecer un plazo para poder hacer la ratificación. Ahora sabemos cuándo cumplimos el plazo como auxiliar, asociado o principal y entonces la obligación es del propio profesor y yo además no creo como creen algunos administrativistas, no administrativistas sino algún personal administrativo que cree de que inmediatamente habiéndose cumplido el periodo sin que haya hecho la solicitud de ratificación automáticamente queda fuera de la carrera docente, no es así. Tiene que haber habido un acto administrativo que lo declare así, no por el simple cumplimiento del periodo no queda fuera. De manera de que acá en este caso entiendo de que la ratificación debe hacerse dentro del periodo lectivo si, por ejemplo, me corresponde hacer la ratificación en el mes de mayo, no lo hago en el mes de mayo quiere decir que ya desde junio yo ya estoy fuera de la carrera docente, no. A medio semestre no me pueden botar, a medio año académico tampoco me pueden botar y no opera automáticamente. De manera de que acá el consejo deberá determinar. Como no es tema de la agenda del día de hoy en una reunión próxima de este consejo determinar para que esos profesores puedan solicitar su ratificación acompañando la documentación pertinente para que pueda ser evaluado.

Bien señores...

Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos: Señor decano, sobre ese tema lo que han dicho ustedes es cierto, es válido. No obstante, hay un procedimiento que cumplir y entonces ese tema forma parte de la ratificación docente que se ha aprobado hoy y ese tema no puede quedar suelto. Entonces, la propuesta es acceder a ese pedido, el acuerdo validar en todo caso el acuerdo de la comisión. La comisión ha acordado por mayoría concederles un plazo, pero la comisión necesita el respaldo del consejo. Por eso hacia la observación, o sea respaldar ese acuerdo, validar ese acuerdo y darles ese plazo excepcional y por única vez. En ese sentido, era la observación.

Srta. Milagros Estrada / Secretaria del Decanato: Doctor, si gusta leo el informe, la parte que acuerda la comisión; "Debemos informar que hasta la fecha en la reunión tres docentes no han presentado sus expedientes para ser evaluados en el proceso de ratificación docente que a continuación se indica: Martínez flores Héctor Elvis, Sáenz Torres Alexei Dante, Chanamé Orbe Raúl. Con relación a los docentes que no se presentaron al proceso de ratificación docente, tomó la palabra el magíster Jorge Gutiérrez Tudela informando que se ha tenido anteriormente estos casos y que se le debería dar una oportunidad para que presenten sus documentos porque prácticamente dichos docentes estarían fuera de la universidad y sería necesario que se les envíe una comunicación por lo que el presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente sometió a



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

votación dicha propuesta de enviarles a los docentes una comunicación perentoria para que los docentes presenten sus documentos en la brevedad posible con su respectiva justificación aprobándose por unanimidad la propuesta de enviarles una comunicación perentoria a dichos docentes que aún no han presentado sus documentos para ratificación.

Presidente: Bien, o sea que viene para la aprobación del informe final de la comisión. Entonces, con todo el contenido del informe final de la comisión aprueba este consejo, ¿estamos de acuerdo? No ha habido ninguna posición, entonces se da por aprobado en todos los términos de ese informe final de la comisión. Bien, señores consejeros no habiendo más temas en agenda les doy las gracias por su asistencia. Muchas gracias.

ACUERDOS DEL CONSEJO DE FACULTAD

- SE ACORDÓ APROBAR EL INFORME FINAL DE RATIFICACIÓN DE LOS DOCENTES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.
- SE ACORDÓ APROBAR EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE DON JUAN CARLOS MEZZICH ALARCON, OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL DE DOÑA LUCERO CELESTE RAMÍREZ IZAGUIRRE Y EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS DE DON CARLOS JESÚS HUAYLLANI PERALTA.
- SE ACORDÓ APROBAR LA EXONERACIÓN TOTAL DE LOS COSTOS PARA OBTENER LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAGÍSTER O DOCTOR PARA LOS DOCENTES ORDINARIOS QUE HAN SEGUIDO ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA UNMSM.
- SE ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DIPLOMADO EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS.
- SE ACORDÓ APROBAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 000299-2024-D-FDCP/UNMSM QUE AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS ACADÉMICAS DE VERANO 2024 CON LA OBSERVACIÓN DE QUE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DEBE REALIZAR UNA DIRECTIVA PARA LAS FUTURAS JORNADAS ACADÉMICAS.

Dr. Víctor Enrique Toro Llanos
Decano

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela
Vicedecano Académico